| | |
|---|---|
| **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** | CM-MC-003-2026 |
| **CONTRATANTE** | CONCEJO MUNICIPAL DE RIONEGRO |
| **NIT** | 890.907.317-2 |
| **CONTRATISTA** | SOLUTION COPIERS S.A.S |
| **NIT** | 901.146.144-8 |
| **REPRESENTANTE LEGAL** | LIRIA ROSA JIMENEZ GUISAO |
| **CÉDULA** | 21.467.052 |
| **OBJETO** | ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y TECNOLÓGICA Y FUNCIONALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RIONEGRO-ANTIOQUIA. |
| **VALOR TOTAL** | DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($10.437.480) |
| **CDP** | N°1142 DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2026 |
| **CRP** | N° 2976 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2026 |
| **FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN** | 22 DE OCTUBRE DE 2026. |
| **FECHA DE TERMINACIÓN:** | 30 DE NOVIEMBRE DE 2026 |

Entre los suscritos a saber RAMÓN HUMBERTO CENDOYA GAVIRIA, mayor de edad, quien actúa en calidad de Presidente del Concejo de Rionegro, Antioquia, identificado con cédula de ciudadanía N° 15.433.721 de Rionegro, Antioquia, como ordenador del gasto y por otra parte LIRIA ROSA JIMENEZ GUISAO identificada con cédula de ciudadanía N° 21.467.052, Representante Legal de la empresa SOLUTION COPIERS S.A.S, identificado con NIT 901.146.144-8, con quienes se han convenido elaborar la presente ACTA DE INICIO a las actividades del Contrato CM-MC-003-2026, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y TECNOLÓGICA Y FUNCIONALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RIONEGRO-ANTIOQUIA.

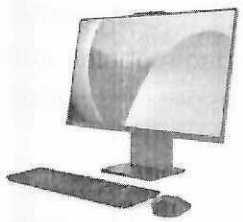
Que el contrato se entiende celebrado debido a la participación en el proceso contractual, además de la aceptación realizada por ambas partes en la plataforma Secop II el día 21 de octubre de 2026.

El valor del presente contrato se pagará con cargo al rubro 1.2.1.0.00.1.0.2.1.5.01.04.01, por lo tanto, cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato en mención.

De conformidad con lo establecido en la el numeral 7.7 SUPERVISIÓN del documento de la invitación pública, del proceso contractual CM-MC-003-2026, el supervisor contractual será DAVID ALEJANDRO RIOS URIBE, Secretario General del Concejo Municipal, para efectos del control y la vigilancia de la ejecución de las actividades y obligaciones del contratista.

Se fija como fecha de inicio del contrato CM-MC-003-2026 el 22 de octubre de 2026, y se reiteran las obligaciones generales del contratista.

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, las especificaciones técnicas y la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del presente contrato.
2. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del presente contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.
4. Suscribir el acta de inicio, acta de recibo, acta de liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
5. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
6. El CONTRATISTA asumirá el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
7. El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del Supervisor y/o interventor y deberá ser verificada por éste.
8. Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Suscribir acuerdo de confidencialidad, cuando aplique.
11. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto del contrato (tratamiento de datos, derechos de autor, marcas y patentes)
12. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad, uso y manejo adecuado de residuos que le sean aplicables.
13. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual (tratamiento de datos, derechos de autor, marcas y patentes cuando aplique.

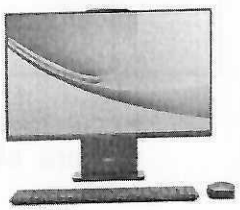
| | | | |
|---|---|---|---|
| 2 | COMPUTADOR | COMPUTADOR **AIO EMPRESARIAL LENOVO THINKCENTRE NEO 50A 27 GEN 5, EQUIPADO CON PROCESADOR INTEL CORE I7-13620H DE 13. GENERACIÓN**, CON 10 NÚCLEOS (6 P-CORE + 4 E-CORE), 16 HILOS, FRECUENCIA DE HASTA 4.9 GHZ Y 24 MB INTEL® SMART CACHE. CUENTA CON 16 GB DE MEMORIA RAM DDR5-5200 MHZ EN CONFIGURACIÓN 2 × 8 GB SO-DIMM, AMPLIABLE HASTA 32 GB, Y ALMACENAMIENTO DE ALTA VELOCIDAD MEDIANTE UNIDAD SSD DE 512 GB M.2 2280 PCIE® 4.0 X4 NVME. INTEGRA PANTALLA DE 27 PULGADAS FULL HD (1920 × 1080) CON PANEL IPS ANTIRREFLEJO, BRILLO DE 300 NITS Y COBERTURA DE COLOR 99 % SRGB, OFRECIENDO UNA VISUALIZACIÓN AMPLIA, NÍTIDA Y ADECUADA PARA ENTORNOS ADMINISTRATIVOS, CORPORATIVOS Y PROFESIONALES. GRÁFICOS INTEGRADOS INTEL® UHD GRAPHICS.CONECTIVIDAD: WI-FI 6 (802.11AX 2×2), BLUETOOTH 5.2 Y RED ETHERNET GIGABIT INTEGRADA MEDIANTE PUERTO RJ-45 100/1000 MBPS. |  |
| - | INSTALACIÓN | Se debe entregar todos los equipos y cantidades en las instalaciones del Concejo Municipal de Rionegro, realizando la instalación y puesta a punto de cada equipo suministrado, vinculado a los equipos ya existentes, brindando la capacitación y explicación necesaria para el manejo adecuado de estos.<br>Se debe brindar garantía del servicio brindado, al menos 1 año, contado a partir de la entrega total de esto. | |

- El proponente deberá asegurar la disponibilidad de inventario suficiente para cumplir de manera eficiente la entrega de los equipos solicitados por la entidad durante la vigencia del contrato.
- La entrega e instalación de los elementos deberá realizarse directamente en las instalaciones del Concejo Municipal de Rionegro, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la aprobación de las garantías solicitadas en el presente contrato.
- Además, se deberá asegurar la compraventa integral, prioritaria y especificaciones técnicas de los productos solicitados al momento de la entrega, así como la instalación y puesta en funcionamiento de dichos equipos en el lugar designado dentro del Concejo Municipal de Rionegro
- Por un plazo de: El plazo establecido para ejecutar el contrato resultante de la presente contratación es de diez (10) días hábiles, contados a partir de la aprobación de las garantías solicitadas en el presente contrato.

Además, se reiteran condiciones específicas del contrato que el proponente debió tener en cuenta al momento de presentar su propuesta, y que ahora como contratista debe cumplir.

- El proponente deberá tener en cuenta que, en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato de suministro deberá dar cumplimiento mínimo con las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas:

El proponente deberá tener en cuenta que, en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato de suministro deberá dar cumplimiento mínimo con las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas:

| CANT | PRODUCTO | DESCRIPCIÓN | IMAGEN DE REFERENCIA |
|---|---|---|---|
| 1 | COMPUTADOR | COMPUTADOR **AIO EMPRESARIAL THINKCENTRE NEO 50A 24 GEN 5 PROCESADOR INTEL CORE I7-13620H DE 13 GENERACIÓN**, CON 10 NÚCLEOS (6 DE RENDIMIENTO + 4 DE EFICIENCIA), 16 HILOS, FRECUENCIA MÁXIMA DE HASTA 4.9 GHZ Y 24 MB DE MEMORIA CACHÉ. MEMORIA RAM 16 GB DDR5-5200 MHZ, ALMACENAMIENTO SSD DE 512 GB PCIE® NVME™ M.2, GRÁFICOS INTEGRADOS INTEL® UHD GRAPHICS. PANTALLA 23.8 PULGADAS FULL HD (1920 × 1080), PANEL IPS ANTIRREFLEJO, BRILLO DE 250 NITS Y COBERTURA DE COLOR DE HASTA 99 % SRGB. INTEGRA CÁMARA WEB PARA VIDEOCONFERENCIA, MICRÓFONOS Y SISTEMA DE ALTAVOCES ESTÉREO 2 × 3 W. CONECTIVIDAD INALÁMBRICA INTEL® WI-FI 6 (802.11AX 2×2) Y BLUETOOTH 5.2, ADEMÁS DE CONEXIÓN DE RED ETHERNET RJ-45 GIGABIT 100/1000 MBPS. PUERTOS E INTERFACES: USB-C DE HASTA 10 GBPS, USB-A DE ALTA VELOCIDAD, PUERTOS USB 2.0, HDMI DE ENTRADA 1.4, HDMI DE SALIDA 2.1, RJ-45 Y CONECTOR COMBINADO DE 3.5 MM PARA AUDÍFONOS/MICRÓFONO. SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO, DISEÑO COMPACTO TODO EN UNO PARA ENTORNOS EMPRESARIALES, COMERCIALES Y ADMINISTRATIVOS. INCLUYE TECLADO Y MOUSE, ADAPTADOR/CABLE DE ALIMENTACIÓN Y ACCESORIOS ORIGINALES REQUERIDOS PARA SU FUNCIONAMIENTO. |  |

Del mismo modo, y en cumplimiento de la cláusula 1.9 de la invitación pública, y en concordancia con el otrosí N° 1 celebrado entre las partes, se aprueban las garantías adquiridas por el contratista, bajo la póliza CVA-100015522 adquirida con "sEGUROS MUNDIAL" en favor del Municipio de Rionegro Antioquia / Concejo Municipal de Rionegro.

OBJETO DE CONTRATO

SEGUN CNTRATO INICIAL SE ACLARA QUE EL ASEGURADO BENEFICIARIO ES : MUNICIPIO DE RIONEGRO - CONCEJO MUNICIPAL DE RIONEGRO
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA POLIZA CONTINUAN IGUAL.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CM-MC-003-2026 , CUYO OBJETO ES

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y TECNOLÓGICA Y FUNCIONALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RIONEGRO-ANTIOQUIA.

---

| NOMBRE DEL AMPARO | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | SUMA ASEGURADA$ | VALOR PRIMA$ |
|---|---|---|---|---|
| CUMPLIMIENTO | 00:00 Horas Del 19/10/2026 | 24:00 Horas Del 30/10/2027 | 1.043.748,00 | 0,00 |
| CALIDAD DE LOS ELEMENTOS | 00:00 Horas Del 19/10/2026 | 24:00 Horas Del 30/10/2027 | 1.043.748,00 | 0,00 |

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta quienes en ella intervinieron a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2026.

**RAMÓN HUMBERTO CENDOYA GAVIRIA**
Presidente del Concejo Municipal

**DAVID ALEJANDRO RIOS URIBE**
Secretario General

**LIRIA ROSA JIMENEZ GUISAO**
Representante Legal
SOLUTION COPIERS S.A.S